



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 248

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente. El cual fue recibido por reparto; Sírvaselo proveer, Sírvaselo proveer, 23 de noviembre de 2022.

HERMES EMILIO REYES PADILLA.

Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00024-00

Sevilla Valle, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Alimentos.

Dte: Claudia Andrea Silva Sanchez.

Ddo: Cristian Felipe Mejia Trejos.

Conforme a la solicitud presentada por la parte demandante, visible a folios 125 del presente cuaderno, el Despacho accederá a lo solicitado, en consecuencia, se ordena REQUERIR al Pagador del INPEC, a fin de que se sirva poner a disposición de este Juzgado, los dineros correspondientes a las cuotas alimentarias a favor de la señora CLAUDIA ANDREA SILVA SANCHEZ. Líbrese el oficio respectivo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE.
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO

Estado N° 087 - fecha. 25 nov. 2022

Providencia de Fecha. 24 nov. 2022

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 087, quedó debidamente ejecutoriada // Recurso: ____

Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc12ad4250e98a73dbb9b6a00000c75c7a328c97db2d8d917c6860661f39abe**

Documento generado en 24/11/2022 08:45:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>